



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 209/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/06/2026 11:15:21



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/2015, y la Actuación Interna N° 30-00112450 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 8/2026 por especialidad (Art. 29 inc. 4° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6764), tendiente a lograr la contratación del servicio de alquiler de cocheras cubiertas colectivas, por un período de doce (12) meses, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 241/2026, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos ciento quince millones doscientos mil (\$115.200.000) IVA incluido, invitándose a la firma VIRGINIA SAMUDIO para que presente su oferta hasta el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

día 26 de mayo pasado.

Que, posteriormente, conforme la solicitud de prórroga para la apertura de las ofertas solicitada por la firma VIRGINIA SAMUDIO, y contando con la conformidad del área técnica respecto del otorgamiento de la misma, se autorizó mediante Proveído OAF N° 280/2026 la nueva fecha para la recepción de las ofertas hasta el día 2 de junio del corriente año.

Que, dentro del plazo previsto, el día 1° de junio del corriente año, se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma, por la suma total de pesos ciento quince millones doscientos mil (\$115.200.000), IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Área de Material Rodante, mediante Proveído AMR 10/2026, indicó que la oferta de la firma VIRGINIA SAMUDIO *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.”*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, a tenor de lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VIRGINIA SAMUDIO (C.U.I.T. 27-16270852-5) la Contratación Directa N° 8/2026 por especialidad (Art. 29 inc. 4° de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por un período de doce (12) meses contados a partir del 1° de julio de 2026, por la suma total de pesos ciento quince millones doscientos mil (\$115.200.000) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que oportunamente, mediante Nota DP N° 1273/2026, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, hizo lo propio el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 757/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra agregado a las presentes actuaciones el informe final



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 67/2026-, mediante el cual considera que, en la presente, se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 172/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 8/2026 por especialidad (Art. 29 inc. 4º de la Ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de alquiler de cocheras cubiertas colectivas, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma VIRGINIA SAMUDIO (CUIT N° 27-16270852-5),



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

la Contratación Directa N° 8/2026 por especialidad (Art. 29 inc. 4° de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por un período de doce (12) meses contados a partir del 1° de julio de 2026, por la suma total de pesos ciento quince millones doscientos mil (\$115.200.000), IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento quince millones doscientos mil (\$115.200.000), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado conforme lo requerido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma VIRGINIA SAMUDIO; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 209/2026